ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

CONCURSO DE MÉRITOS

ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LOS SANTOS DE LA VEREDA EL VERJÓN, LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C. EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR AP 2015-00761

ANEXO DE REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL MÍNIMO DEL PROYECTO

BOGOTA D. C., ENERO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1 REQUISITOS GENERALES....3

1.1 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES PROPUESTOS 4
1.2 NOTAS PARA LA APROBACIÓN DE PERFILES:....5
1.3 NOTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:5
1.4. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA.....6
1.5. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO....6
1.6. CATEGORÍAS PROFESIONALES6

2 PERSONAL MÍNIMO....7

2.1 PERSONAL PROFESIONAL CLAVE7
2.2 PERSONAL PROFESIONAL Y DE ESPECIALISTAS8
2.3 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO....13
2.4 CANTIDAD, CATEGORÍA Y DEDICACIÓN MÍNIMA DEL PERSONAL Y CANTIDAD, DEDICACIÓN COSTOS OPERACIONALES....15

3 NOTAS GENERALES15

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL MÍNIMO

A continuación, se presentan los profesionales y sus respectivos perfiles exigidos como personal idóneo para el proyecto, posteriormente se estipulan las cantidades y categorías solicitadas sobre las cuales los proponentes deben estructurar sus propuestas, según lo estipulado en los pliegos del respectivo proceso de selección.

1 REQUISITOS GENERALES

El consultor deberá presentar y tener aprobadas las hojas de vida del personal clave en los tiempos estipulados en los términos de referencia del presente proceso de selección, cumpliendo todos los requisitos establecidos en la minuta del contrato y el Manual de Gestión Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente.

Para la elaboración de la propuesta económica, el proponente tiene la responsabilidad y el riesgo de presupuestar su personal y los aspectos exigidos en los documentos del proceso, incluyendo como **mínimo** los indicados en el presente documento, respetando las cantidades, categorías y dedicaciones para el personal mínimo requerido, así como cantidades y dedicaciones para los costos operacionales mensuales allí establecidos.

El Consultor a partir del personal mínimo establecido por el IDU, es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, garantizando el seguimiento y control de las actividades que desarrolla el contratista de consultoría. Todos los costos que se relacionan con el personal necesario deberán ser considerados por el Consultor dentro de su estructura de costos. El Consultor debe:

- Disponer del personal mínimo exigido en el proceso que garantice los rendimientos en las programaciones presentadas, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.
- Cancelar a todo el personal, sus respectivos salarios u honorarios, según corresponda de conformidad con lo que indique el contrato de consultoría y el Manual de Gestión Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente durante la ejecución del contrato del IDU, en el marco de las obligaciones laborales suscritas y el desglose de su propuesta económica.
- Tener en cuenta en la estructura de costos del proyecto, todos los costos asociados a la contratación de personal.
- Los honorarios o salarios según corresponda a la vinculación permitida en el Manual de Gestión Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente durante la ejecución del contrato del IDU es de autonomía del Consultor.
- El pago de los honorarios o salarios base, del personal exigido en el proyecto es de exclusiva responsabilidad del Consultor.
- La vinculación laboral se hará con base en las indicaciones que tenga el Manual de Gestión Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente.
- Mensualmente el IDU revisará y verificará que se cumpla con el requisito anterior y en éste sentido deberá ser demostrable en el momento de autorizar la remuneración del Consultor, para lo cual adicionalmente el Consultor deberá anexar a la factura del periodo correspondiente, un certificado juramentado en donde exprese el representante legal y el revisor fiscal de la empresa el cumplimiento de lo anterior.
- El Consultor está obligado a mantener la plantilla mínima de personal con los requisitos de formación, experiencia y dedicación mínimos exigidos y a garantizar a la Entidad todo el personal y su dedicación necesaria, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones frente al contrato principal y al propio, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.
- El Consultor durante el plazo de ejecución del contrato debe tener una oficina en la Ciudad de Bogotá D.C, que permita la adecuada ejecución del contrato.

1.1 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Para cada uno de los profesionales requeridos, deberá anexarse a la hoja de vida:

- Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional vigente o el soporte de la consulta de los registros públicos gratuitos de profesiones, ocupaciones y/u oficios en donde se evidencie la tarjeta o matricula profesional conforme a lo establecido en el decreto de 2106 del 2019 del 22 de noviembre de 2019 (cuando aplique).
- Diploma o certificados que acrediten la obtención de título(s) de estudio(s) de Postgrado(s).
- Certificado de Vigencia de tarjeta o matricula profesional expedido por el Concejo Profesional competente, si le aplica a la profesión.
- Copia del diploma de grado o acta de grado (pregrado).
- Carta de Intención en original firmada por el profesional especificando número telefónico de contacto.
- Certificados que sustenten la experiencia específica en donde se evidencien datos para verificación del certificado
- Anexos de Hoja de vida, debidamente diligenciado y con los respectivos soportes.
- En el caso del personal SST copia de la licencia en Salud Ocupacional, Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15).
- Adicionalmente, las hojas de vida deberán anexar manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento por parte del representante legal, sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima (según el presente Apéndice).
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, expedidos por la Procuraduría General de La Nación, Personería de Bogotá, y Contraloría General de república, así como el Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, todos ellos vigentes.
- Los demás exigidos en los documentos del proceso y que complementen lo indicado en el presente documento.
- El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá convalidar éstos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual, deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.
- Los demás exigidos en los documentos del proceso y que complementen lo indicado en el numeral documento.

En caso de no aportarse cualquiera de los documentos antes mencionados, la hoja de vida del profesional en cuestión no será aprobada. El IDU o el Consultor según sea el caso podrá solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados, dentro de los plazos establecidos.

Si durante la ejecución del Contrato se producen cambios en el personal estos podrán ser remplazados por otros, siempre y cuando cumplan los requerimientos de personal establecidos en los requisitos del proceso y el cambio deberá seguir el mismo procedimiento descrito anteriormente.

Los estudios de Postgrado que se exijan como requisito mínimo, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente, si este es expedido en el exterior, deben estar convalidados por la autoridad competente. Además, el IDU podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos.

La misma aprobación se requerirá para los reemplazos que del mismo personal deban hacerse durante la ejecución del contrato.

El incumplimiento de la entrega de los soportes de las hojas de vida del personal en los tiempos establecidos en el pliego y en el contrato dará lugar a la imposición de las sanciones respectivas.

El Consultor deberá presentar a la Entidad en los plazos establecidos en la Minuta del contrato y el Manual de Supervisión y/o interventoría vigente, la siguiente documentación:

- Copia del contrato Laboral o contrato de prestación de servicios según corresponda, para la totalidad del personal (incluir el objeto del contrato IDU, valor y especialidad).
- Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso.
- Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición.
- Notificación de riesgos.
- Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal.
- Formato de examen médico laboral de retiro.

El IDU podrá solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

1.2 NOTAS PARA LA APROBACIÓN DE PERFILES:

- Las certificaciones deben indicar como mínimo: contratante, proyecto, objeto, nombre del profesional, cargo, fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación. Las certificaciones que no cumplan con lo aquí indicado no serán tenidas en cuenta.

- Las certificaciones se contabilizarán con su porcentaje de dedicación e igualmente no se tendrán en cuenta los traslapos de las certificaciones cuando superen el 100% de dedicación en un mismo periodo de tiempo, el Consultor no podrá presentar hojas de vida del personal cuya dedicación sea del 100%, para participar en proyectos que se han de desarrollar concomitantemente

1.3 NOTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- Ningún profesional que participe en la ejecución de más de un contrato de consultoría o interventoría podrá tener una dedicación que sumada sea superior al 100%; esta condición será verificada mediante certificación juramentada de disponibilidad suscrita por el Consultor y el profesional que aspire al cargo.

- Las categorías, cantidades y dedicaciones mínimas del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, serán las establecidas en el POE publicado por la Entidad, el contratista podrá realizar la distribución de la dedicación mensual (hasta 3 veces durante la ejecución del contrato) previa aprobación del IDU y deberá garantizar que al final de la ejecución las dedicaciones se hayan cumplido en su totalidad, garantizando el cumplimiento de las obligaciones mensuales pactadas contractualmente.

- Para el Presupuesto Oficial Estimado (POE) para el proceso de consultoría, los costos asociados a personal que incluyen el factor prestacional (FP) son indicativos. El consultor al momento de dar cumplimiento a su oferta económica dispondrá o no de la utilización del FP dependiendo del tipo de vinculación (según aplique).

- El Consultor sólo podrá sustituir el personal exigido con la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad por el bajo o deficiente cumplimiento de las actividades a su cargo, siempre y cuando el personal que lo reemplace cumpla con las condiciones previstas en el presente Anexo y demás documentos del proceso. **El Consultor deberá garantizar que en todo momento las actividades a desarrollar objeto del contrato, no sean desatendidas. Así mismo, el interventor se obliga a vigilar que el contratista del contrato objeto de interventoría cumpla igualmente con la presente obligación.**

- El IDU, se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado con el contrato, sin que ello conlleve a mayores costos ni justificación por parte del Instituto; en dicho caso, el Consultor deberá presentar la nueva hoja de vida, según lo establecido en la Minuta del contrato y el Manual de Supervisión e Interventoría vigente, sin desatender el proyecto en la transición del cambio.

- El Consultor deberá vincular el personal exigido en el proceso; en caso que el Consultor estime **necesidades de personal adicional que se requiera no se generarán costos adicionales para el IDU**.

- El Consultor se obliga a que los profesionales estén disponibles física ó virtualmente cada vez que el IDU lo requiera. Su incumplimiento podrá dar lugar a sanciones contractuales consagradas en la Ley 80 de 1993.

1.4 EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA.

Las equivalencias de experiencia y formación profesional para el personal se encuentran establecido en la **MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL**, en sus numerales, III. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA APLICABLES PARA EL PERSONAL y IV. EQUIVALENCIAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL, respectivamente.

1.5 EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

- El tiempo laborado como funcionario en entidades estatales como directivo o asesor, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Director, o Coordinador. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

- El tiempo certificado como contratista de prestación de servicios en entidades estatales como asesor, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Director, o Coordinador. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

- El tiempo laborado como funcionario y/o el tiempo certificado como contratista de prestación de servicios en entidades estatales en el nivel de especialista, que guarde relación con el cargo a desempeñar, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Especialista o Residente del Proyecto. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

- El tiempo laborado como funcionario y/o el tiempo certificado como contratista de prestación de servicios en entidades estatales en el nivel profesional, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Residente. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

1.6 CATEGORÍAS PROFESIONALES

En el siguiente cuadro se definen la experiencia profesional/general y específica mínima que debe cumplir el profesional y/o especialista en función de la categoría correspondiente.

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	8 años
2	Categoría 2	10 años	7 años
3	Categoría 3	8 años	6 años

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
4	Categoría 4	6 años	4 años
5	Categoría 5	4 años	3 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

En el caso de los profesionales regulados por la Ley 842/03 y para las demás profesiones que exijan tarjeta profesional, la experiencia específica obtenida será reconocida a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Para los demás profesionales se contabilizará desde la fecha de obtención del título profesional.

La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de tesis o asesor de proyectos de tesis no se tendrá en cuenta como experiencia especifica de los profesionales.

Las equivalencias de experiencia y títulos profesionales se realizaron de conformidad a la MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL, de los pliegos de condiciones.

2 PERSONAL MÍNIMO

2.1 PERSONAL PROFESIONAL CLAVE

El **PERSONAL CLAVE** es el personal que el IDU considera decisivo para la ejecución del contrato, y, por lo tanto, para la selección del consultor al cual se le adjudicará el mismo.

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS
DIRECTOR DE CONSULTORÍA (Uno (1)) **Categoría: 3**	**Profesión:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Título de Postgrado:** En Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados en el área de la ingeniería civil y la arquitectura. **Experiencia específica:** Como Director o Coordinador o Gerente en proyectos de Estudios y diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Reforzamiento estructural de puentes vehiculares, peatonales o intersecciones a desnivel.
COORDINADOR DE CONSULTORÍA (Uno (1)) Categoría: 5	**Profesión**: Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado**: En el área de: Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados afines al área de la ingeniería civil. **Experiencia Específica**: Como Director o Coordinador o Gerente en proyectos de Estudios y diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (Uno (1)) Categoría: 3	**Profesión**: Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado**: Estructuras **Experiencia específica** En proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Reforzamiento estructural de puentes vehiculares o intersecciones a desnivel como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.
ESPECIALISTA AMBIENTAL (Uno (1)) Categoría: 4	**Profesión**: Ingeniero Ambiental y/o Sanitario, ingeniero de recursos hídricos y/o ingeniero de gestión ambiental, ingeniero geólogo, ingeniero geógrafo, geógrafo o biólogo con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado;** en el área de: Evaluación ambiental de proyectos, Gerencia Ambiental, Derecho Ambiental y/o Medio Ambiente y Desarrollo o afines... **Experiencia Específica:** como Director o Coordinador o Líder o Gerente de para la elaboración de Diagnóstico Ambiental de Alternativas o Estudios de Impacto Ambiental (EIA) o Licencias Ambientales y/o Sustracción de reservas a nivel regional y nacional o Planes de Manejo Ambiental (PMA) o sustracción de reserva, en proyectos de diseño y/ construcción de infraestructura vial

2.2 PERSONAL PROFESIONAL Y DE ESPECIALISTAS

El Consultor deberá presentar las hojas de vida del siguiente personal, con el fin de verificar por parte del IDU, que se cumple con los requisitos establecidos en la minuta del contrato y el Manual de Gestión Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente.

TRÁNSITO

ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	**Profesión:** Ingeniero Civil, Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:**en el área de: Especialista en Tránsito y/o Transporte. **Experiencia Específica:** Como especialista en Tránsito y Transporte en proyectos de consultoría o interventoría para actividades de ampliación, mejoramiento, diseño y construcción de Infraestructura Vial urbana y suburbana, o sistemas de transporte BRT para tráfico automotor.

VÍAS

ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO	**Profesión**: Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado** Especialización o Maestría en ingeniería con énfasis en temas afines con el diseño geométrico de vías. **Experiencia específica** En proyectos Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños de infraestructura urbana o interurbana, sistemas de transporte o equipamientos urbanos como especialista en el área de Diseño geométrico de vías.

ESTRUCTURAS

INGENIERO DE APOYO - ESTRUCTURAS	**Profesión:** Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** N/A **Experiencia específica**. Como INGENIERO DE APOYO para el especialista en Estructuras en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Reforzamiento estructural de puentes vehiculares o intersecciones a desnivel

GEOTECNIA

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	**Profesión:** Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** En el área de Geotecnia. **Experiencia específica**: En proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción de puentes vehiculares o intersecciones a desnivel. No se tendrá en cuenta la experiencia del profesional en proyectos asociadas a estudios y diseños para construcción, rehabilitación o mantenimiento de la estructura de pavimentos, u otro tipo de intervenciones cuyo objetivo se enfoque en la estructura de pavimento como elemento principal de infraestructura vial.

PAVIMENTOS

ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** En el área de pavimentos o con énfasis en infraestructura vial **Experiencia específica**. como profesional especializado en pavimentos, en contratos de estudios y diseños o interventoría de estudios y diseños o de obra o interventoría de obra de proyectos de construcción, rehabilitación, adecuación, ampliación, mantenimiento o mejoramiento de infraestructura vial urbana o interurbana.

REDES HIDROSANITARIA

INGENIERO EN RECURSOS HÍDRICOS (HIDROGRAFIA / HIDROLOGIA)	**Profesión:** Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental, o Geólogo **Título de postgrado:** En el área de Recursos Hídricos, Hidrosistemas, Hidrología, Hidráulicos y/o similares **Experiencia específica**. en elaboración de Estudios y Diseños o interventoría de estudios y diseños, pruebas de bombeo, calidad de agua subterránea y/o superficial, nivel freático y análisis de contaminación acuífera enfocado para la solicitud de licencias y/o sustracciones de reserva de ámbito nacional y/o regional.
INGENIERO DE APOYO	**Profesión:** Hidrólogo, Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Hidráulico, Ingeniero en Recursos Hídricos, Ingeniero Ambiental con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** en el área de: Hidrología, Hidráulica, Recursos Hidráulicos, Recursos Hídricos, Sistemas Hídricos Urbanos, Modelos Hidrológicos o similar **Experiencia específica**. : En proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños de infraestructura urbana o interurbana como especialista en el área de Hidrología con conocimiento de software y metodología para elaboración de modelos hidráulicos e hidrológicos de cuerpos de agua

PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN

INGENIERO Y/O ARQUITECTO (COSTOS, PRESUPUESTOS)	**Profesión:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Profesional en Administración de obra, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** N/A **Experiencia Específica:** En proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor, como PROFESIONAL DE COSTOS Y/O PRESUPUESTOS.
INGENIERO Y/O ARQUITECTO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN)	**Profesión**: Ingeniero Civil, Ingeniero de vías y Transportes o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** N/A **Experiencia Especifica:** En proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños de infraestructura urbana o interurbana, sistemas de transporte, espacio público o equipamientos urbanos y deportivos como especialista en programación, avance y control de obras y con manejo de bases de datos y software especializado y como responsable de la elaboración de especificaciones técnicas de construcción

GESTIÓN AMBIENTAL

ESPECIALISTA FORESTAL	**Profesión**: Ingeniero Forestal, Profesional Agroforestal - con matrícula profesional vigente. **Título de Posgrado**: en áreas afines, **Experiencia Especifica** en manejo forestal, caracterización de especies herbáceas o arbustivas en proyectos de Estudios Ambientales, Licencias Ambientales, Diagnóstico Ambiental de Alternativas, Estudios de Impacto Ambiental (EIA) o Planes de Manejo Ambiental (PMA) en proyectos de diseño y/o construcción de infraestructura vial, con conocimiento en sistemas de información geográficas.
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Profesión:** Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Administrador Ambiental o Ingeniero civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Forestal, Químico Industrial, Ingeniero Químico o Arquitecto con especialización, maestría o doctorado en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (antes programas de Salud Ocupacional) O Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo, Profesional en seguridad y salud en el trabajo, ingeniero en seguridad y salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). Curso de actualización de la capacitación virtual obligatorio de veinte (20) horas sobre SG SST, (Circular 063/2020). Requisito: Licencia SST vigente que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 1151 de 2022 (o la que la modifique o sustituya). **Título de Posgrado**: N/A, **Experiencia Especifica:** En manejo de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños de infraestructura urbana o interurbana, sistemas de transporte o equipamientos urbanos como especialista en seguridad y salud en el trabajo o como apoyo a la supervisión SST de contratos de estudios y diseños
HIDROGEOLOGO	**Profesión**: Geólogo. **Título de Posgrado**: en el área de: Recursos Hídricos, Hidrosistemas, Hidrología, Hidráulicos y/o similares **Experiencia Especifica** en Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Licencias Ambientales y/o Planes de Manejo Ambiental (PMA), en proyectos de diseño de infraestructura vial.
BIOLOGO CON ENFASIS EN ECOLOGIA DEL PAISAJE (PAISAJE – CONECTIVIDAD ECOLOGICA))	**Profesión**: Biólogo o Ecólogo - con matricula profesional vigente. **Título de Posgrado**: N/A **Experiencia Especifica** En elaboración de análisis de conectividad ecológica a nivel regional y/o nacional para procesos de solicitud de Sustracción de Reserva y/o elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en proyectos de diseño y / construcción de infraestructura vial.

BIOLOGO (FAUNA SILVESTRE)	**Profesión**: Biólogo o ecólogo con matrícula profesional vigente. **Título de Posgrado**: N/A **Experiencia Especifica** En elaboración de línea base para el componente de fauna silvestre (anfibios, reptiles, aves, mamíferos) a nivel regional y/o nacional para procesos de solicitud de Sustracción de Reserva y/o elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en proyectos de diseño y / construcción de infraestructura vial
BIOLOGO (BOTANICO)	**Profesión**: Biólogo, Ecólogo o Ingeniero Forestal - con matrícula profesional vigente. **Título de Posgrado**: N/A **Experiencia Especifica** En caracterización de epífitas a nivel regional y/o nacional para procesos de solicitud de Sustracción de Reserva y/o elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en proyectos de diseño y / construcción de infraestructura vial

GESTIÓN SOCIAL

PROFESIONAL SOCIAL	**Profesión**: Profesional en Trabajo Social, Psicología, Comunicación Social y Periodismo, Sociología, Antropología, Gestión y Desarrollo Urbano y carreras afines a las ciencias sociales. El profesional deberá anexar copia de la tarjeta profesional en las profesiones que aplique. **Título de Posgrado**: en el área de Posgrados del núcleo básico en ciencias sociales y humanas y/o arquitectura y/o urbanismo o afines. **Experiencia Especifica** Experiencia general ocho (8) años y experiencia específica de tres (3) años. Como profesional social o asistente social en proyectos de Consultoría o Interventoría de Estudios y Diseños para la construcción de espacio público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o proyectos de infraestructura vial urbana o interurbanas de la malla vial primaria o arterial (Troncal, principal o secundaria). Con habilidades tales como manejo del discurso y relacionamiento con comunidades.
AUXILIAR SOCIAL	**Profesión**: 1. Antropología, ciencias sociales y humanas, ciencia política, comunicación social, periodismo, derecho y afines, filosofía, geografía, historia, psicología, sociología, trabajo social. 2. Arquitectura, gestión y desarrollo urbano. **Título de Posgrado**: N/A **Experiencia Especifica**: Experiencia mínima general dos (2) años.
ECONOMISTA	**Profesión**: Profesional en Economía. **Título de Posgrado**: N/A **Experiencia Especifica** Experiencia general seis (6) años y experiencia específica de dos (2) años. Experiencia específica en diagnósticos socioeconómicos, investigación de mercado y/o planificación urbano regional de dos (2) años.

BIM - SIG - CAD

ESPECIALISTA BIM Y SIG / COORDINADOR	**Profesión**: Ingeniero Civil, ingeniero de transportes y vías o Arquitecto, o profesiones afines a la ingeniería con tarjeta profesional vigente. **Título de Posgrado**: N/A **Experiencia Específica** Dos (2) años de experiencia como DIRECTOR o COORDINADOR o GERENTE o ESPECIALISTA o PROFESIONAL en proyectos de infraestructura vial urbana. y Mínimo dos (2) contratos certificados en proyectos de infraestructura en los que haya participado como Coordinador BIM o Especialista BIM o Profesional BIM con obligaciones de modelado y/o coordinación BIM o Titulo de formación formal o no formal como coordinador BIM.
MODELADOR BIM	**Profesión**: Ingeniero Civil, ingeniero de transportes y vías o Arquitecto, o profesiones afines a la ingeniería con tarjeta profesional vigente. **Título de Posgrado**: N/A **Experiencia Específica** 1 (uno) año de experiencia como ESPECIALISTA o PROFESIONAL en proyectos de infraestructura vial urbana. y Mínimo dos (2) contratos certificados en proyectos de infraestructura en los que haya participado como Coordinador BIM o Especialista BIM o Profesional BIM con obligaciones de modelado BIM. o Titulo de formación formal o informal como modelador BIM en proyectos de infraestructura con mínimo 250 horas certificadas. Adicionalmente deberá tener experiencia de (1) año en sistemas de información Geográfica (SIG) y en diseño asistido por computador.

TOPOGRAFÍA

INGENIERO TOPOGRÁFICO	**Profesión:** Ingeniero Topográfico con tarjeta profesional vigente **Título de Posgrado: N/A** **Experiencia Específica** En proyectos de Estudios y Diseños para la construcción de infraestructura vial urbana y de Espacio Público urbano, como ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA o INGENIERO TOPOGRÁFICO o COORDINADOR DE TOPOGRAFÍA

2.3 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO

El consultor deberá presentar las hojas de vida del siguiente personal, en los términos establecidos en el contrato de Consultoría y el Manual de Gestión Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente, con el fin de verificar por parte del IDU, que se cumple con los requisitos establecidos.

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
AUXILIAR DE INGENIERÍA	Técnico o tecnólogo en estudios y diseños de obras civiles o estudiante de últimos semestres de ingeniería civil o arquitectura o ingeniería de transporte y vías, con seis meses de experiencia como auxiliar de ingeniería de estudios y diseños de obras de infraestructura del transporte o bachiller con tres años de experiencia como Auxiliar de ingeniería de estudios y diseños de obra de infraestructura del transporte.

ESTRUCTURAS

TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - DIBUJANTE 1 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)

REDES HIDROSANITARIAS

TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - DIBUJANTE 2 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)

GESTIÓN SOCIAL

GUIA CIVICO: TARIFA MES - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES).

COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA

TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CADENERO 1 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CADENERO 2 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - DIBUJANTE 1 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CONDUCTOR O MOTORISTA (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)

OTROS PERSONAL

PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - LABORATORISTA INSPECTOR (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)
PERSONAL ADMINISTRATIVO
TARIFA MES - PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRADOR (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)
TARIFA MES - PERSONAL ADMINISTRATIVO - SECRETARIA 2 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)
OTRO PERSONAL
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CONDUCTOR O MOTORISTA (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)

2.4 CANTIDAD, CATEGORÍA Y DEDICACIÓN MÍNIMA DEL PERSONAL Y CANTIDAD, DEDICACIÓN COSTOS OPERACIONALES

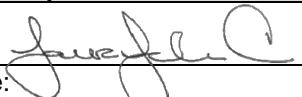
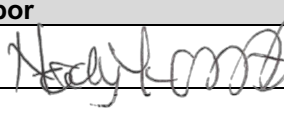
Las dedicaciones mínimas se encuentran contempladas para la cantidad de profesionales establecida para dicho perfil y su unidad de medida se contempla como meses, cantidad que será distribuida durante la ejecución del contrato correspondiente según las obligaciones del contrato del consultor. Dichas dedicaciones son estimaciones realizadas por la entidad para efectos de establecer el POE del proceso de selección, por lo que dependiendo del desarrollo de las actividades objeto de vigilancia, el consultor deberá realizar bajo su criterio y experticia la distribución del personal en cada mes, para el cumplimiento del objeto contractual.

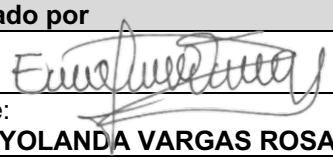
Las dedicaciones, categorías y cantidades del personal mínimo se encuentran discriminadas en el presupuesto del proceso de selección publicado por la Entidad.

3 NOTAS GENERALES

El personal relacionado anteriormente, es el personal operacional, profesional y especializado mínimo necesario para la ejecución del proyecto de acuerdo a las actividades y tiempos establecidos en el Anexo 1- Anexo Técnico, así como las demás definidas en el Manual de Interventoría y/o supervisión de Contratos vigente durante la ejecución del IDU o aquellos que los modifiquen y reemplacen apéndices del pliego de condiciones y demás documentos contractuales que hacen parte del proceso de consultoría.

Las funciones tanto del personal profesional como las de los especialistas y personal técnico y apoyo están encaminadas al cumplimiento del objeto del contrato de la consultoría, por lo tanto, son todas aquellas que se requieran para control y seguimiento integral (Técnico, Administrativo, legal-jurídico, Financiero, Contable, Social, Ambiental y de SST) a las actividades de la ejecución de estudios y diseños, la realización de los trámites, gestiones, procesos, procedimientos, etc., efectuados por el consultor y que requieren del acompañamiento, revisión y aprobación de la interventoría, el IDU y las entidades e instancias requeridas de acuerdo a su componente/especialidad; así como las demás definidas en el Manual de Interventoría y/o supervisión de Contratos IDU vigente durante la ejecución del contrato o aquellos que los modifiquen o remplacen, capítulos y apéndices y demás documentos contractuales del contrato de consultoría.

Elaborado por	**Revisado por**
	
Nombre: **LAURA ALEJANDRA LOBO COLMENARES**	Nombre: **NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL**
Cargo: Contratista Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos	Cargo: Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Elaborado por	**Revisado por**
	
Nombre: **ERIKA YOLANDA VARGAS ROSAS**	Nombre: **MARCELA PRIETO GUZMAN**
Cargo: Contratista Oficina de Gestión Ambiental	Cargo: Contratista Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía.